



RESOLUCION N° 0099 DE 12 FEB. 2024

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0058 del 01 de febrero del 2024”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad, emanado del Consejo Superior, en su artículo 25, literales c) y g) y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estatuye al tenor del Artículo 45: “CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*”

Mediante Resolución Rectoral No. 0010 del 12 de enero del 2024, se vinculó a la profesora **NATALIA MARTINEZ AGUILERA**, identificada con cédula número 52738937, como Docente Ocasional adscrita al Departamento de Psicopedagogía, a partir del 02 de enero y hasta el 30 de junio del 2024, por ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE MUJER EMBARAZADA.

Mediante solicitud No. 006 del 30 de enero del 2024, el equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, solicitó a la Subdirección de Personal la vinculación de la docente **NATALIA MARTINEZ AGUILERA**, identificada con cédula número 52738937, como Docente Ocasional adscrita al Departamento de Psicopedagogía.

Mediante Resolución Rectoral No. 0058 del 01 de febrero del 2024, se vinculó a la profesora **NATALIA MARTINEZ AGUILERA**, identificada con cédula número 52738937, como Docente Ocasional adscrita al Departamento de Psicopedagogía, a partir del 01 de febrero y hasta el 30 de junio del 2024.

Con lo anterior, y por un error involuntario, se solicita la exclusión de la profesora **NATALIA MARTINEZ AGUILERA**, identificada con cédula número 52738937, de la Resolución No. 0058 del 01 de febrero del 2024, ya que fue solicitada como Docente Ocasional, teniendo vinculación vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

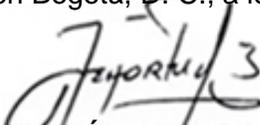
ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 1º de la Resolución Rectoral No. 0058 del 01 de febrero del 2024, en el sentido de excluir la profesora **NATALIA MARTINEZ AGUILERA**, identificada con cédula número 52738937, por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Remítase copia de la presente Resolución a la Subdirección de Personal, para su información y las acciones derivadas de sus funciones.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición; las demás partes de la Resolución Rectoral No. 0058 del 01 de febrero del 2024, continúan vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 12 FEB. 2024


ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector (E)

Aprobó: Jairo Alejandro Fernández Ortega – VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Tary Cuyana Garzón Landínez – Asesora Jurídica Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE